



RESOLUCIÓN EXENTA N°:118/2014

AUTORIZA PAGO A PROVEEDOR QUE INDICA POR CONFECCION DE TARJETAS DE VISITA MENOR A 3 UTM, PARA LA OFICINA DE ESTUDIOS Y POLITICAS AGRARIAS.

Santiago, 26/ 02/ 2014

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 3 y 4 de la Ley N° 19.147, orgánica de la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias; Ley N° 19.886 que fija las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios que rige las Compras y Contrataciones para la Administración Pública; Decretos N° 250, de 2004, y N° 1763 de 2008, ambos del Ministerio de Hacienda; el Decreto Supremo N° 42 de 2010, del Ministerio de Agricultura y la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; en la Ley N° 20.713, de Presupuestos del Sector Público para el año 2014.

CONSIDERANDO:

1. Que el reglamento de la Ley N° 19.886 establece en su artículo 53, letra a), que podrán efectuarse fuera del Sistema de Información: las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM.
2. Que la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias, requiere la confección de un total de 100 (Cien) tarjetas de visitas, para Sra. María Catalina González del Departamento de Políticas Agrarias de Odepa según el siguiente detalle: 100 en Español-Inglés.
3. Que consultado el catálogo electrónico del portal www.mercadopublico.cl, el servicio requerido no se encuentra disponible en el convenio marco para la cantidad requerida de 100 tarjetas de visita por lo que se ha contratado la compra en GRAFICA LUIS ALBERTO QUEUPIL NUÑEZ, quien presentó la cotización correspondiente.
4. Que existe disponibilidad presupuestaria para proceder a la contratación referida.

RESUELVO:

1. APRUEBASE el pago por la confección de 100 (Cien) tarjetas de visitas de acuerdo a lo señalado en el primer considerando de la presente Resolución Exenta, al proveedor GRAFICA LUIS ALBERTO QUEUPIL NUÑEZ, RUT: 76.211.226-4.
2. IMPÚTESE la suma total de \$19.825 (Diecinueve mil ochocientos veinticinco pesos) I.V.A. incluido al ítem 22-04-001 del presupuesto vigente de la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias correspondiente al año 2013.
3. PÁGUESE la factura generada por el trabajo precedentemente señalado, una vez prestado el servicio y recibida conforme ésta.

ANOTESE Y COMUNIQUESE, Por orden del director



GUSTAVO ROJAS LE- BERT
DIRECTOR NACIONAL OFICINA DE ESTUDIOS Y
POLÍTICAS AGRARIAS

IMC/CMG

Distribución:

- Ignacio Manzur Carraha - Jefe Departamento de Administración y Finanzas - ODEPA
- Guillermo Riveros Araya - Oficina de partes Departamento de Administración y Finanzas - ODEPA